[notasdeprensa.jpg](http://www.mexicopress.com.mx)Publicado en Ciudad de México el 21/01/2019

# [Multan a médicos por 16,000 veces el salario mínimo por no cumplir con expediente clínico, según COMPUEXPEDIENTE](http://www.notasdeprensa.es)

## Ya es obligatorio contar con un expediente clínico en México, para todos los establecimientos que presten servicios de atención médica tanto para sectores públicos, social y privado, incluidos los consultorios médicos. Ya ningún médico esta exento de realizar un expediente clínico por cada paciente que se atiende e incluso debe seguir la norma oficial mexicana NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico, ya que si esto no se lleva acabo la multa podrá ser de 16,000 veces el salario mínimo

COMPUEXPEDIENTE, empresa con una amplia trayectoria y experiencia ofreciendo servicios de tecnología de la información aplicados al expediente clínico electrónico que se encuentran avalado por COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), y certificado por la secretaría de salud, comenta que por lo regular los médicos cuenta con un expediente clínico, pero no cumple con la NOM 004 del expediente clínico e inclusive que hay médicos que se encuentran utilizando expediente clínico electrónico que no cumple con la norma y esto produce esta multa de 16,000 veces el salario mínimo lo equivalente a 1,642,880 de pesos mexicanos, la mayoría de los casos ocurre por el desconocimiento del médico al no revisar la norma o verificar los expediente electrónicos que realmente cumplen, ya que la secretaría de salud esta obligada a emitir un certificado y publicar en su página de internet cuáles son los softwares de expediente clínico que cumplen con las normas oficiales mexicanas. Por este motivo COMPUEXPEDIENTE anuncio algunas recomendaciones para evitar estas multas por la COFEPRIS. Requisitos mínimos para un expediente en papel Revisar los requisitos mínimos que marca Norma Oficial Mexicana 004 del expediente clínico. Conservar los expedientes clínicos por un periodo mínimo de 5 años. Todas las notas que realicen los médicos deberán contener nombre completo del paciente, fecha de elaboración, Edad, Sexo y fecha de nacimiento. Todas las notas del expediente clínico deberán expresarse en lenguaje técnico médico, sin abreviaturas, con letra legible, sin enmendaduras ni tachaduras y conservarlo en buen estado. Cuando un mismo establecimiento para la atención médica se proporcione varios servicios, deberán integrarse un solo expediente clínico por cada paciente. Todas las notas del expediente clínico, deberán tener la firma autógrafa del médico. Requisitos mínimos para un software de expediente electrónicoEsto se vuelve muy simple ya que el médico no tiene porque revisar las Normas Oficiales Mexicanas, solo basta con solicitar al prestador del software que les muestre una copia del certificado del cumplimiento del software de expediente clínico y la dirección web del cumplimiento que otorga la secretaría de salud. Cabe aclarar que el médico no esta obligado a utilizar un software de expediente clínico ya que el doctor puede hacer su expediente en papel cumpliendo todos los requisitos mínimos que marca la norma oficial mexicana 004. El problema viene cuando el doctor quiere quitar el papel y se decide en adquirir un software para el control de sus pacientes, el médico esta obligado a seguir la norma oficial mexicana 024 por este motivo se le recomienda al médico pedir la documentación mencionada o simplemente hablar con la secretaria de salud y preguntar cuáles son los softwares que cumple con la normatividad mexicana para evitar estas sanciones agresivas de COFEPRIS. Algo importante aclarar es que los médicos que cuenten con un consultorio privado no deben de olvidar tener su aviso de funcionamiento ya que también esto produce una multa por COFEPRIS. COMPUEXPEDIENTE pone a su disposición un software que le ayuda al médico a cumplir con la normatividad mexicana, solo para que los doctores se preocupen en ayudar a sus pacientes sin preocuparse de esas multas estratosféricas.

**Datos de contacto:**

Luis Ismael Ruvalcaba López

COMPUEXPEDIENTE

+52 664-120-2274

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/multan-a-medicos-por-16000-veces-el-salario\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Medicina Derecho

[notasdeprensa.jpg](http://www.mexicopress.com.mx)

[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)